

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## Resolución Directoral UGEL 09 N°- 004653

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

01 OCT 2026

Visto el expediente N° 4397846, Documento N° 7832024, Informe Técnico N° 000510-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de (08) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, doña: GOÑI ALVARADO, VIRGINIA SUSY, auxiliar de laboratorio nombrado, en la I.E N° 20827 "MERCEDES INDACOCHEA LOZANO", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 0290-2026-DIE N°20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 111°.

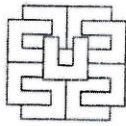
Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 24, literal e) señala: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento". Conforme a ello el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM, en su artículo 111° indica que: "La licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su reglamento". Decreto Ley 22482 derogado por la Ley de Modernización de la Salud Ley N°26790 y su reglamento;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 000510-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2436-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo  
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana  
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION,** por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

|                                                   |   |                                           |
|---------------------------------------------------|---|-------------------------------------------|
| Apellidos y Nombres                               | : | GOÑI ALVARADO, VIRGINIA SUSY              |
| DNI                                               | : | 15610294                                  |
| Código Modular                                    | : | 1015610294                                |
| Centro Laboral                                    | : | I.E N° 20827 "MERCEDES INDACOCHEA LOZANO" |
| Lugar                                             | : | Huacho                                    |
| Cargo                                             | : | Auxiliar de laboratorio nombrado          |
| Jornada Laboral                                   | : | 40 horas cronológicas                     |
| Nivel Magisterial                                 | : | AB                                        |
| Motivo de la licencia                             | : | <b>ENFERMEDAD</b>                         |
| Certificado Médico N°                             | : | A-029-00014135-26                         |
| Vigencia                                          | : | Desde el 09/07/2026 al 10/07/2026         |
| Total de días de licencia a cargo del Empleador   | : | 02 días                                   |
| Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD | : | 00 días                                   |
| Días Totales                                      | : | 02 días                                   |
| Expediente                                        | : | 4397846                                   |

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**ARTÍCULO 4° DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Mg. CEDONIO ALEMAN CRUZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura

